

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - Nº 5233

Guayaquil - Ecuador - Jueves 5 de Marzo de 1998

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

Precio S/. 1.000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA «CAVAGNARO Y
ASOCIADOS S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía «CAVAGNARO Y ASOCIADOS S.A.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de diciembre de 1997, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 98-2-1-1-0000740 el 16 FEB. 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 237 LI el 20 de febrero de 1998.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina «CAVAGNARO Y ASOCIADOS S.A.», y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la organización de cursos y seminarios relacionados con la actividad informática; a la producción de software o sistemas de computación para procesos estadísticos;...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de SESENTA MILLO- NES DE SUCRES, y el capital suscrito es de TREINTA MILLO- NES DE SUCRES, dividido en TREINTA MIL acciones ordina- rias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie el 100%, mediante el aporte de bienes muebles.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individual o conjunta, necesitando la autorización de la Junta General para enajenar, hipotecar y para constituir cualquier clase de gravamen sobre los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 26 de febrero de 1998
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL